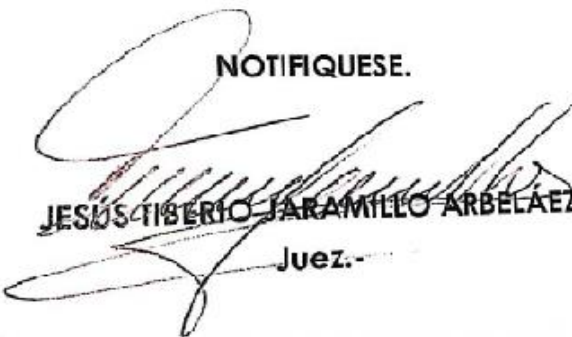




JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

En atención a la comunicación enviada a través del oficio de 27 de enero y 19 de abril de este año, se le hace saber que la medida decretada por ustedes, ya se había tomado atenta nota a través del proveído del 6 de septiembre de 2016, tal como se les comunicó a través del oficio 2428 del 6 de septiembre del mismo año.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.